



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)
Sala Martha Hildebrandt del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso
de la República / Plataforma Microsoft Teams
Lunes 20 de octubre de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Dictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la "LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO CUNA DE JÓVENES PATRIOTAS Y DE FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ" (Proyecto de Ley 10914/2024-CR).
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 10909/2024-CR, 10981/2024-CR, 11053/2024-CR, 11334/2024-CR, 11409/2024-CR, 12032/2025-CR, 12086/2025-CR Y 12195/2025-CR, por el cual, con texto sustitutorio, se propone la "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCAMELICA, PUNO, CAJAMARCA, AREQUIPA, CUSCO, JUNÍN Y LIMA".
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En Lima, siendo las 18 horas con 27 minutos, en la sala Martha Hildebrandt del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Castillo Rivas**, **Flavio Cruz Mamani**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Víctor Flores Ruiz**, **Idelso Manuel García Correa**, **Noelia Herrera Medina**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Infantes Castañeda**, **Jorge Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Medina Hermosilla**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aidee Pablo Medina**, **Alex Paredes Gonzales**, **Segundo Quiroz Barboza**, **Wilson Quispe Mamani**, **Tania Ramírez García**, **Janet Rivas Chacara**, **Edgar Tello Montes**, **Rosio Torres Salinas** y **Lucinda Vásquez Vela**; se inicia, de manera semipresencial, la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

I. ORDEN DEL DIA

1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (REITERACIÓN DE INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):

- 1.1. Informe del señor Jorge Eduardo Figueroa Guzmán, ministro de Educación, para que informe sobre lo siguiente:

- a) Planes, programas y políticas públicas destinados a atender la grave situación de deterioro y falta de inversión en el sector educativo, orientados a reducir la brecha existente en materia de infraestructura, servicios básicos, saneamiento físico y calidad educativa en nuestro país, a corto, mediano y largo plazo.
- b) Alternativas de solución destinadas a atender, con carácter de urgencia, las deficiencias de infraestructura educativa en las instituciones educativas, en particular aquellas ubicadas en los distritos de Comas, Carabaylo, Puente Piedra, Villa María del Triunfo, entre otros, que han sido declaradas inhabitables a consecuencia del sismo ocurrido el 15 de junio de 2025. Pese al tiempo transcurrido, su institución no ha adoptado las acciones necesarias para salvaguardar la vida y la salud de la población estudiantil.
- c) Implementación y ejecución de las siguientes normas: Ley 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado; Ley 31653, Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y Ley 32390, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, entre otras disposiciones vinculadas.
- d) Acciones previstas para garantizar la seguridad integral de los estudiantes en los centros educativos, así como el nivel de coordinación establecido con el Ministerio del Interior y el Ministerio Público en materia de seguridad escolar a nivel nacional.
- e) Estado actual del proceso de licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior a nivel nacional.

La secretaria técnica informó que el ministro de Educación, Jorge Figueroa Guzmán, remitió el Oficio N.º 2988-2025-MINEDU dirigido al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Segundo Toribio Montalvo Cubas.

En el documento, el ministro agradeció la invitación para participar en la segunda sesión extraordinaria de la comisión, programada para el lunes 20 de octubre de 2025 a las 6:00 p.m., en la sala Marta Hildebrandt del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Sin embargo, comunicó que no sería posible su asistencia por motivos de fuerza mayor, y solicitó reprogramar su participación para una fecha próxima, reiterando su disposición al diálogo y colaboración con la comisión.

El ministro expresó sus saludos y mejores deseos por el desarrollo exitoso de la sesión, concluyendo con una muestra de consideración y estima personal hacia el presidente y los integrantes de la comisión.

1.2. Informe de la señora Shirley Emperatriz Chilet Cama, rectora (i) y vicerrectora académica de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), para que informe sobre el siguiente aspecto:

- a) Problemática en la gestión y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) como consecuencia de la salida del ex – rector de dicha casa de estudios.

La vicerrectora Shirley Chilet informó que las autoridades de la UNI fueron elegidas para el periodo 2021–2026 mediante voto universal, conforme a la Ley Universitaria. Explicó que en marzo de 2025 la Asamblea Universitaria, con aval del entonces rector, modificó irregularmente el artículo 55 del Estatuto para permitir que la propia Asamblea elija rector ante vacancias, pese a que el artículo 57 del Estatuto ya preveía una sucesión automática (vicerrectora académica y luego vicerrector de investigación) y el artículo 66 de la Ley Universitaria exige elección por sufragio universal.

Señaló que, tras esa modificación, el rector aceptó su renuncia y designó como rector al vicerrector de investigación, ignorando el orden sucesorio que la colocaba a ella como rectora interina. Indicó que la Contraloría, a través del Órgano de Control Institucional, observó la convocatoria y el procedimiento de reforma estatutaria (comisión sobredimensionada, plazos y trámites omitidos, competencias indebidas para la Asamblea).

Precisó que SUNEDU rechazó inscribir la firma del designado como rector, reconoció a la vicerrectora académica como rectora interina y emitió informes que calificaron de irregulares la reforma y la designación. Añadió que, en octubre de 2025, el Consejo Directivo de SUNEDU sancionó a la UNI con multa de 24,597.70 soles por exceder atribuciones de la Asamblea, advirtiendo posibles sanciones mayores si no se corrige la situación.

Indicó que interpuso denuncias fiscales por usurpación de funciones, abuso de autoridad y corrupción contra los involucrados. Alertó que actos suscritos por la gestión no reconocida (títulos, nombramientos, promociones, examen de admisión, convenios y contrataciones) podrían ser nulos, afectando a más de mil egresados que no logran registrar sus grados y títulos, y generando riesgos legales y patrimoniales para el Estado y la UNI.

Finalmente, solicitó a la Comisión: requerir a las entidades competentes la ejecución inmediata de la resolución de SUNEDU y el cese de autoridades no reconocidas; gestionar el reconocimiento de su condición de rectora interina ante el MEF y otras entidades para habilitar la gestión institucional; evaluar ajustes normativos que fortalezcan el cumplimiento de resoluciones de SUNEDU; y realizar seguimiento permanente hasta restablecer la legalidad y viabilizar el registro de títulos.

El congresista Zeballos inició su intervención saludando al presidente de la Comisión y a la vicerrectora Shirley Chilet, reconociendo su presencia y la claridad de su exposición. Señaló que la Comisión de Fiscalización, de la cual forma parte, ya había abordado la problemática de la Universidad

Nacional de Ingeniería (UNI) en una sesión previa, donde participó una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de la Dirección General del Tesoro Público, a fin de esclarecer la titularidad de las cuentas institucionales.

Indicó que el tema central de preocupación es que actualmente el señor Arturo Talledo, vicerrector de investigación, figura como titular de las cuentas de la UNI, mientras que la Ley de Sucesión Universitaria y la Ley Universitaria establecen claramente que, en caso de renuncia o vacancia del rector, debe asumir el cargo la vicerrectora académica, es decir, la señora Shirley Chilet.

Expresó su preocupación por la contradicción entre entidades del Estado, ya que mientras SUNEDU reconoce oficialmente a la doctora Chilet como rectora interina, la DIGESU y el Tesoro Público siguen reconociendo a Arturo Talledo. Esto, afirmó, ha generado una grave crisis institucional, afectando tanto la legalidad de los actos administrativos como los derechos de estudiantes y egresados.

Zeballos precisó que más de mil títulos profesionales no pueden ser registrados ante SUNEDU porque fueron firmados por Talledo, cuya autoridad carece de validez. Además, denunció que bajo esta gestión se han realizado exámenes de admisión, contrataciones de personal, procesos de bienes y servicios, y manejo de fondos públicos, todos ellos potencialmente nulos, lo que podría generar perjuicios económicos al Estado y afectar la legitimidad de los procesos universitarios.

En ese contexto, informó que la Comisión de Fiscalización ha decidido citar para el 17 de noviembre de 2025 a Arturo Talledo, a la doctora Shirley Chilet, al Superintendente de SUNEDU, así como a las responsables de DIGESU (Dirección General de Educación Superior Universitaria) y del Tesoro Público, con el objetivo de esclarecer la situación y coordinar una posible sesión conjunta con la Comisión de Educación.

Finalmente, el congresista formuló dos preguntas específicas a la vicerrectora:

- Si el señor Talledo o la Asamblea Universitaria se han comunicado directamente con ella para abordar el tema de la titularidad de las cuentas y aclarar la situación institucional.
- Si, tras la resolución del Consejo Directivo de SUNEDU que sanciona a la UNI y ordena restituirla como rectora interina, se ha emitido alguna notificación formal o convocado una sesión de la Asamblea Universitaria para cumplir con dicha disposición.

Concluyó su intervención resaltando que la crisis actual no solo vulnera la ley, sino que pone en riesgo la estabilidad institucional y presupuestal de una de las universidades más emblemáticas del país.

El presidente informó que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) había iniciado un procedimiento

administrativo sancionador contra la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), tras detectarse presuntas infracciones al marco legal universitario durante la reciente modificación del Estatuto, realizada por el exrector Alfonso López Chao, con el aparente propósito de favorecer al doctor Arturo Talledo Coronado.

Preguntó de qué manera se había producido dicha situación y si la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Ingeniería no había advertido la posible transgresión a la Ley Universitaria N.º 30220.

Asimismo, consultó sobre el estado actual del procedimiento sancionador iniciado por SUNEDU, así como los posibles perjuicios que este proceso podría generar al Estado y a los estudiantes.

La vicerrectora Chilet informó que la Asesoría Jurídica de la UNI no previno a la Asamblea Universitaria sobre las irregularidades en la modificación del Estatuto, sino que facilitó el cambio del artículo 55, induciendo a error a los asambleístas. Recordó que el Estatuto de 2014 ya regulaba la sucesión del rector y que la modificación fue impulsada en diciembre de 2024 por un decano, con el argumento de la postulación del exrector a la Presidencia de la República.

Explicó que, a inicios de 2025, se conformó indebidamente una comisión ad hoc que contravino la Resolución Rectoral N.º 2674-2024, duplicó el número de miembros permitidos y omitió el plazo de socialización de 30 días, aprobando la reforma en menos de un mes. Indicó que el documento carecía de firmas y sustento, salvo un informe legal que avaló el cambio sin justificación, pese a que el artículo 57 vigente ya cubría el tema.

Respecto a los efectos, señaló que la situación ha perjudicado gravemente a más de mil egresados, cuyos títulos y grados están siendo devueltos por SUNEDU, impidiéndoles colegiarse o acceder a empleos. Además, advirtió que los concursos, contrataciones y procesos administrativos se han visto comprometidos, generando afectación presupuestal y posibles sanciones económicas para la universidad.

El presidente consultó si las irregularidades expuestas por la señora Vicerrectora habían sido denunciadas ante las instancias competentes y cuál era el estado actual de dichos procedimientos.

La vicerrectora informó que había remitido un documento al doctor Arturo Talledo Coronado, solicitándole que reflexione y renuncie, dado que la resolución de SUNEDU es firme y que la situación está perjudicando a numerosos egresados. Indicó que el doctor Talledo respondió brevemente, afirmando que la resolución no era firme y que solo respondía a la Asamblea Universitaria, demostrando así su desacato frente a la decisión de la autoridad competente.

Señaló que también comunicó la situación a los decanos y miembros de los Consejos de Facultad, adjuntando extractos de los documentos devueltos por SUNEDU, para advertirles que los títulos firmados en dichas condiciones no están siendo reconocidos.

Precisó que no existe comunicación directa con el doctor Talledo y que actualmente la Vicerrectora se encuentra a la espera de que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) le traslade la titularidad de las cuentas institucionales, las cuales aún son administradas por el exrector, quien dispone de recursos del Estado.

Finalmente, manifestó que se han presentado denuncias ante el Ministerio Público y el Poder Judicial, pero los procesos avanzan lentamente, sin resoluciones efectivas. Indicó que, pese a que el 19 de septiembre el MEF fue informado oficialmente de que su persona es la titular acreditada por SUNEDU, aún no se ha ejecutado el cambio de cuentas, manteniéndose la afectación institucional.

El congresista Quito Sarmiento saludó que la Comisión abordara el problema que afecta a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), señalando que existen numerosos egresados perjudicados (aproximadamente mil estudiantes) que no pueden obtener sus grados y títulos, afectando también sus estudios de posgrado.

Destacó la importancia de respetar la autonomía universitaria, conforme a la Constitución Política, e indicó que el tema debe tratarse sin generar mayor confrontación, priorizando una solución institucional. Propuso que se convoque a la SUNEDU y a todos los actores involucrados para resolver el problema de fondo, señalando que la SUNEDU solo reconoce los títulos, pero no debería impedir su otorgamiento por parte de la universidad.

Asimismo, manifestó que no se debe continuar afectando a los estudiantes, ni agravar la situación con demoras administrativas o económicas. Recordó que el Poder Judicial habría denegado una medida cautelar, manteniéndose el proceso de amparo en curso, y que la Asamblea Universitaria ya contaba con resoluciones previas sobre el tema antes de la reciente ley aprobada por el Congreso, las cuales deben ser respetadas.

Finalmente, exhortó a que la Comisión promueva una mesa de diálogo entre todas las partes, a fin de encontrar una salida real, objetiva y centrada en el bienestar de los estudiantes, quienes son los principales afectados por esta situación.

El congresista Zeballos manifestó su acuerdo parcial con lo expresado por el congresista Quito, pero enfatizó la necesidad de actuar con responsabilidad y basarse únicamente en documentos oficiales. Señaló que, si bien existe autonomía universitaria, esta no implica libertad absoluta, pues algunas universidades invocan indebidamente dicha autonomía para justificar acciones irregulares.

Explicó que la Universidad Nacional de Ingeniería modificó el artículo 55 de su Estatuto, pero omitió ajustar el artículo 57, generando contradicciones internas. Indicó que, al remitir la modificación a la SUNEDU, esta observó el procedimiento por ser incorrecto, señalando expresamente que el Estatuto vigente es el de 2014, por lo que la reforma carece de validez legal.

Precisó que cuando el Congreso aprobó la ley del 6 de agosto, la SUNEDU aún reconocía el Estatuto de 2014, por lo que no se vulneró norma alguna. Subrayó que es fundamental sustentar los pronunciamientos con documentos oficiales reconocidos por el Estado, recordando que la SUNEDU es un organismo autónomo y no depende del Ministerio de Educación.

Finalmente, aclaró que la funcionaria de Tesorería, señora Guadalupe, debió consultar directamente con SUNEDU sobre la titularidad universitaria, y no con la DIGESU, ya que no era el canal administrativo correcto.

El congresista Quito Sarmiento reiteró que el foco principal debe ser resolver la situación de los estudiantes y egresados afectados, quienes no pueden obtener sus títulos profesionales tras culminar sus estudios. Señaló que el debate se ha centrado en disputas internas de poder, dejando de lado el interés de los jóvenes, que es el verdadero problema de fondo.

Expresó su preocupación por la actuación de la SUNEDU, la cual, según indicó, está asumiendo un rol de intervención que afecta la autonomía universitaria reconocida por la Constitución.

Propuso que se convoque a todas las instancias competentes, incluyendo las Comisiones de Fiscalización y de Educación, así como a los representantes de la SUNEDU y de la universidad, para buscar una solución legal, formal y documentada que garantice la entrega de títulos a los egresados.

Finalmente, enfatizó que su intervención representa la voz y preocupación de los estudiantes, quienes demandan una respuesta inmediata y efectiva para poder ejercer su profesión.

El congresista Zeballos indicó haber recibido denuncias de estudiantes afectados por la falta de reconocimiento de alrededor de mil títulos por parte de la SUNEDU, e instó a la Vicerrectora a informar si contaba con la relación de los egresados perjudicados, señalando que la SUNEDU no validará los títulos mientras no se reconozcan las firmas oficiales. Mencionó que el caso ya fue denunciado ante el Ministerio Público.

La vicerrectora indicó haber entregado al presidente los documentos remitidos por SUNEDU que devuelven títulos y grados, incluyendo relaciones parciales de egresados afectados. Señaló que, aunque algunas notificaciones no consignan nombres completos, se ha podido identificar más de mil casos desde julio, confirmando la magnitud del perjuicio.

El presidente expresó su preocupación por la gravedad de los hechos ocurridos en la Universidad Nacional de Ingeniería, calificando la situación como alarmante por afectar a una institución emblemática del país y por las acciones sufridas por la Vicerrectora.

Señaló que la Comisión de Educación debe actuar con urgencia en defensa de la legalidad y de los estudiantes afectados, por lo que solicitó a la Vicerrectora formalizar por escrito la denuncia y la documentación

correspondiente para ser remitida oficialmente a la Comisión.

Asimismo, anunció que se coordinará con la Comisión de Fiscalización para evaluar la realización de una sesión conjunta, e invitó a los congresistas presentes a formular las preguntas que consideren pertinentes.

El congresista Zeballos advirtió sobre el presunto uso indebido de recursos públicos en la Universidad Nacional de Ingeniería, señalando que tanto el actual rector como el exrector, hoy candidato presidencial, habrían empleado fondos universitarios para fines políticos, específicamente para la formación de un partido.

Indicó que existen denuncias y evidencias presentadas en conferencia de prensa, las cuales deberían ser consideradas por la Comisión, dado que tales actos atentan contra la integridad institucional. Concluyó afirmando que la universidad no debe ser utilizada como botín político y exhortó a investigar con rigurosidad estas presuntas irregularidades.

El congresista Tello Montes saludó la presencia de la Vicerrectora y de los invitados, y consultó quién ostenta actualmente la representación legal vigente de la Universidad Nacional de Ingeniería, solicitando una precisión formal sobre la autoridad reconocida.

Afirmó que, conforme a la información expuesta, la Vicerrectora es la autoridad legalmente reconocida por SUNEDU y que cualquier persona que actúe al margen de dicha representación incurriría en usurpación de funciones.

Solicitó conocer qué acciones ha tomado la Vicerrectora para regularizar la gestión institucional, advirtiendo que la dualidad de mando genera desgobierno y perjuicio a los estudiantes, especialmente ante la pérdida o falta de validez de alrededor de mil títulos, lo cual, según indicó, podría tener implicancias penales.

La vicerrectora Chilet confirmó que está reconocida legalmente por la SUNEDU y el Portal del Estado como la autoridad vigente de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Manifestó su preocupación por más de mil egresados a quienes no ha podido firmar sus títulos, debido a que el doctor Talledo continúa ocupando indebidamente el rectorado, impidiéndole el ingreso y manejando el presupuesto institucional, pese a que la representación oficial corresponde a su persona.

El presidente solicitó a la Vicerrectora remitir formalmente la denuncia y la documentación sustentadora presentada durante la sesión, a fin de que la Comisión de Educación pueda adoptar las acciones correspondientes.

Asimismo, requirió que precise detalladamente el procedimiento interno mediante el cual fue designada como rectora interina, indicando las fechas, órganos colegiados y actas que respaldan dicha designación, así como las razones por las que la SUNEDU declaró inválida la designación del doctor

Arturo Talledo Coronado y procedió a inscribirla oficialmente en el Registro de Autoridades Universitarias.

La vicerrectora explicó que la SUNEDU reconoce como vigente el Estatuto de 2014 de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuyo Capítulo IX regula la vacancia de autoridades. Preciso que el artículo 57 establece que, ante la vacancia del rector, asume interinamente el Vicerrector Académico, y solo en ausencia de este, el Vicerrector de Investigación o el decano más antiguo.

Indicó que la Asamblea Universitaria modificó únicamente el artículo 55, omitiendo ajustar el 57, y que, al remitir esa reforma, la SUNEDU observó el procedimiento y mantuvo vigente el texto original del 2014.

Señaló que, en aplicación del artículo 57, comunicó formalmente a la SUNEDU su condición de Vicerrectora Académica y, tras la verificación legal, fue registrada como Rectora Interina en el Registro de Autoridades Universitarias, sin que la SUNEDU la designara, sino reconociendo su legitimidad conforme al estatuto vigente.

El congresista Tello Montes propuso que, en el marco de la pluralidad democrática, además de recibir las denuncias presentadas por la Vicerrectora, se convoque también a la parte contraria para que exponga sus argumentos sobre la negativa a reconocer la sucesión legal en la Universidad Nacional de Ingeniería.

Señaló que, si existe una autoridad vigente reconocida por la ley, esta debe respetarse, y advirtió que impedir su ejercicio podría constituir un delito, por lo que consideró necesario escuchar ambas posiciones antes de definir acciones.

El presidente anunció que la Comisión de Educación adoptará acciones inmediatas en defensa de los derechos de los estudiantes, priorizando la resolución del conflicto en la Universidad Nacional de Ingeniería.

Informó que se coordinará una sesión conjunta con la Comisión de Fiscalización, prevista para la próxima semana, a fin de abordar la controversia sobre el rectorado, convocando al ministro de Educación, al Superintendente de la SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

Finalmente, dispuso suspender temporalmente la sesión para despedir a la invitada.

1.3. Informe de la señora Jeri Gloria Ramón Ruffner, rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que informe sobre el siguiente aspecto:

- a)** Problemática y alternativa de solución del proceso de admisión que viene desarrollando hasta la fecha, así como los proyectos de inversión que viene ejecutando en vuestra casa de estudios.

La Secretaría Técnica, con autorización del presidente, dio lectura al Oficio N.º 1714-2025 remitido por la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dirigido al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas.

En el documento, la Rectora agradeció la invitación a la segunda sesión extraordinaria de la Comisión, programada para el lunes 20 de octubre de 2025 a las 18:00 horas, e informó que no podría asistir debido a compromisos previamente agendados durante todo el día.

Concluyó expresando su saludo y especial consideración hacia la Comisión.

2. PREDICTÁMENES:

- 2.1. Predictamen de INSISTENCIA de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la **"LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO CUNA DE JÓVENES PATRIOTAS Y DE FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"** (Proyecto de Ley 10914/2024-CR, autor: congresista Héctor Acuña Peralta).

La Secretaría Técnica, con autorización del presidente, inició la sustentación del primer predictamen del orden del día, referido a la insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara a la Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo como cuna de jóvenes patriotas y de formación de la cultura e identidad de la región La Libertad y del Perú.

Indicó que, cumplidos los requisitos reglamentarios, la Comisión de Educación propone la insistencia en sus términos, procediendo a la lectura del artículo único, que reconoce oficialmente el valor histórico, educativo y cultural de dicha institución.

El presidente reiteró lo expuesto por la Secretaría Técnica, señalando que el predictamen es favorable y propone la insistencia en los términos de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, referida a la Ley que declara a la Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo como cuna de jóvenes patriotas y de formación de la cultura e identidad de la región La Libertad y del Perú.

Destacó que dicha norma busca reconocer el legado histórico, cultural y educativo del Colegio San Juan, institución con más de 160 años de trayectoria en la formación de ciudadanos comprometidos con los valores nacionales.

Finalmente, señaló que la autógrafa cuenta con sustento jurídico, técnico y constitucional válido, e invitó a los congresistas a emitir su voto a favor.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del predictamen de INSISTENCIA de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la **"LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO CUNA DE JÓVENES PATRIOTAS Y DE FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"** (Proyecto de Ley 10914/2024-CR, autor: congresista Héctor Acuña Peralta), siendo

aprobado por unanimidad de los presentes con 24 votos a favor, ningún voto en contra y ningún voto en abstenciones.

Votaron a favor: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Flor Aidee Pablo Medina, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Ningún voto en abstención.

- 2.2.** Predictamen recaído en los proyectos de ley 10909/2024-CR (autor: congresista Alfredo Pariona Sinche), 10981/2024-CR, 11334/2024-CR y 11409/2024-CR (autor: congresista Waldemar José Cerrón Rojas), 11053/2024-CR (autor: congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani), 12032/2025-CR (autor: congresista Hamlet Echeverría Rodríguez), 12086/2025-CR (autor: congresista Alex Antonio Paredes Gonzales) y 12195/2025-CR (autor: congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas) por el cual, con texto sustitutorio, se propone la **"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCVELICA, JUNÍN, PUNO Y LIMA"**.

La Secretaría Técnica, con autorización del presidente, sustentó el segundo predictamen del orden del día, que acumula ocho proyectos de ley: 10909, 10981, 11053, 11334, 11409, 12302, 12086 y 12195, correspondientes a los años 2024 y 2025.

Indicó que, cumplidos los requisitos reglamentarios, el predictamen propone la Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas en los departamentos de Huancavelica, Puno, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Junín y Lima, con el fin de ampliar la cobertura de la educación superior pública, fomentar la investigación, promover la innovación productiva y contribuir al desarrollo sostenible regional.

Se detallaron las siguientes instituciones: Universidad Nacional Aymara de Guaitará – Huancavelica, Universidad Nacional de Lampa – Puno, Universidad Nacional Autónoma de Bambamarca – Cajamarca, Universidad Nacional de Castilla – Arequipa, Universidad Nacional de Ciencias de la Salud del Centro – Junín, Universidad Nacional de Investigación Intercultural del Tahuantinsuyo – Cusco, Universidad Nacional Autónoma Ciro Alegría – Lima (distrito de Comas) y la Universidad Nacional de Aeronáutica Civil – Callao.

Concluyó señalando que la propuesta se formula en concordancia con la Ley Universitaria N.º 30220 y queda a consideración del Pleno de la Comisión.

El congresista Wilson Quispe solicitó la acumulación de los Proyectos de Ley 11.254 y 5381 al predictamen en debate, por tratar también sobre la creación de universidades públicas en el departamento de Puno.

Precisó que dichas iniciativas proponen declarar de interés nacional y

necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Putina (provincia de San Antonio de Putina) y de la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza de Zángaro, solicitando que su pedido sea atendido y considerado por la Comisión.

El presidente señaló que, de cumplirse los requisitos establecidos, se procederá a acumular los proyectos mencionados al predictamen en debate, conforme al pedido del congresista Quispe.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley: 10909/2024-CR (autor: congresista Alfredo Pariona Sinche), 10981/2024-CR, 11334/2024-CR y 11409/2024-CR (autor: congresista Waldemar José Cerrón Rojas), 11053/2024-CR (autor: congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani), 12032/2025-CR (autor: congresista Hamlet Echeverría Rodríguez), 12086/2025-CR (autor: congresista Alex Antonio Paredes Gonzales) y 12195/2025-CR (autor: congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas) por el cual, con texto sustitutorio, se propone la **"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCABELICA, JUNÍN, PUNO Y LIMA"**. Siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones.

Votaron a favor: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela

Ningún voto en contra.

Cuatro votos en abstención: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado y Mery Eliana Infantes Castañeda

3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

- 3.1. Sustentación del señor congresista **Idelso García Correa** sobre el Proyecto de Ley **12005/2025-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que crea el Colegio de Profesionales Técnicos Asistenciales de Salud"**.

El congresista García Correa sustentó el Proyecto de Ley 12005/2025-CR, que crea el Colegio de Profesionales Técnicos Asistenciales de Salud, como entidad autónoma de derecho público interno, encargada de representar y regular a los profesionales técnicos egresados de Institutos Superiores Tecnológicos (IST) con título a nombre de la Nación.

Explicó que el país requiere más de 35 000 técnicos asistenciales para cubrir la demanda sanitaria, existiendo una alta concentración en zonas urbanas y déficit en áreas rurales. Señaló que este grupo profesional carece de una institución que los represente y fiscalice, afectando la calidad del servicio, la ética y el reconocimiento laboral.

Destacó que el proyecto busca dignificar la labor técnica en salud, siguiendo el ejemplo de otros colegios profesionales, y responde a recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre profesionalización y condiciones laborales justas.

El congresista detalló los requisitos de colegiatura, las funciones institucionales (entre ellas la defensa ética), la representación profesional y la promoción del bienestar de sus miembros y la estructura organizativa basada en Consejos Regionales y un Consejo Nacional.

Finalmente, precisó que la iniciativa no genera gasto al erario nacional, ya que su financiamiento provendrá de los propios miembros, y que contribuye al cumplimiento de las políticas del Acuerdo Nacional, especialmente las referidas a igualdad de oportunidades, acceso a la salud y empleo digno.

El congresista Wilson Quispe felicitó la iniciativa del congresista García Correa, destacando la importancia de crear el Colegio de Profesionales Técnicos Asistenciales de Salud, a fin de fortalecer el reconocimiento legal y profesional de este sector conforme a la normativa de la SUNEDU. Sugirió además que la propuesta podría extenderse a otras áreas técnicas, como contabilidad y afines.

Aprovechó para reiterar su solicitud a la Comisión de Educación de que se prioricen sus proyectos de ley, en especial los relacionados con la región Puno, señalando que ya ha presentado formalmente el pedido a través del asesor de la Comisión, el señor Vladimir, y solicitó que al menos uno o dos proyectos sean dictaminados próximamente.

Finalmente, culminada la participación, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 20 horas y 25 minutos.



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 19:28:59-0500

Segundo Toribio Montalvo Cubas
presidente



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2025 15:28:09-0500

Paul Gutiérrez Ticona
secretario